



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN,
EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 055-2023-MPCH/C-2
(Segunda Convocatoria)**

En la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a los 05 días del mes de julio del año 2024, en la Oficina de Contrataciones, a las 16 horas con 40 minutos, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0149-2024-GM/MPCH-C, de fecha 25 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 055-2023-MPCH/C-2, (SEGUNDA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA ELABORAR EL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPCH) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

PRIMERO. – Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ORLANDO EFRAIN RIMAYHUAMAN TAIPE	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE IVP
		Suplente			
Primer Miembro	TULIO ACERO VELO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ROSIO HUILLCA HUMALLA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES

SEGUNDO: De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20606396156	CHICATA Y ROMAN ECOLOGICAL CONSTRUCTION S.A.C	04/06/2024	Válido
2	20600888596	HTV INGENIERIA S.A.C	04/06/2024	Válido
3	10409898918	MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO	04/06/2024	Válido
4	20534781157	GEOSIG INGENIEROS E.I.R.L.	04/06/2024	Válido
5	20603358547	K2 PURA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/06/2024	Válido
6	20604262934	CONSULTORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C	04/06/2024	Válido
7	20610870032	ALELIDER S.A.C	05/06/2024	Válido
8	20569270775	VEGA GROUP S.A.C	07/06/2024	Válido
9	20606293535	TERRITORIAL MIND E.I.R.L.	10/06/2024	Válido
10	20604928428	EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIOS INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	10/06/2024	Válido
11	10433217476	QUISPE FLOREZ ROGER	17/06/2024	Válido

TERCERO: En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20600888596	HTV INGENIERIA S.A.C	20/06/2024	Enviado	Valido
2	10433217476	QUISPE FLOREZ ROGER	20/06/2024	Enviado	Valido

CUARTO: El comité de selección, procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

De acuerdo con la revisión efectuada de los documentos para la admisión de las ofertas, se tiene lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Estado
1	HTV INGENIERIA S.A.C	ADMITIDO
2	QUISPE FLOREZ ROGER	ADMITIDO

QUINTO: El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del postor	¿Cumple con acreditar los requisitos de calificación?
1	HTV INGENIERIA S.A.C	<p>Con respecto, a la experiencia del personal clave-jefe de estudio, el postor si presenta su experiencia, como Jefe de estudios de Inventarios Viales y/o Expedientes de Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento Periódico de Carreteras y/o infraestructura vial, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>En ese entender, si cumple con la experiencia mínima solicitada en las bases integradas como jefe de estudio.</p> <p>De esta manera se aprecia, que el postor ha acreditado la experiencia del postor en la especialidad prevista en las bases integradas; toda vez que, acreditó como experiencia el monto de S/. 278,890.00.</p> <p>En ese entender, si cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad equivalente a S/. 200,000.00 por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En conclusión, si cumple con acreditar los requisitos de calificación.</p> <p style="text-align: center;">CALIFICA</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2	QUISPE FLOREZ ROGER	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor, se aprecia que, dentro de la oferta técnica, ha incorporado también su anexo N° 7 que contiene su oferta económica, y que ello representaría una contravención a la disposición del literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento.</p> <p>Es así que, el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece expresamente que, las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.</p> <p>En ese sentido, se aprecia que el postor no cumplió con una de las disposiciones del artículo 82 del Reglamento, referida a que no debía incluir información de su oferta económica en su oferta técnica, por lo que corresponde descalificar su oferta técnica.</p> <p style="text-align: center;">DESCALIFICADA</p>
---	---------------------	---

SEXTO: Luego de culminada la calificación, se procede con la evaluación de las ofertas técnicas, aplicando los factores de evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del postor	FACTORES DE EVALUACION (EVALUACION TECNICA)			
		Experiencia del postor en la especialidad (30 puntos)	Metodología propuesta (30 puntos)	Calificaciones y/o experiencia del personal clave (40 puntos)	Puntaje técnico
1	HTV INGENIERIA S.A.C	20	30	40	90

SETIMO: Acto seguido, se evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

N°	Nombre o razón social del postor	FACTORES DE EVALUACION (EVALUACION ECONOMICA)	
		Precio (100 puntos)	Puntaje económico
1	HTV INGENIERIA S.A.C	98,990.00	100

OCTAVO: El comité de selección determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje técnico (100 puntos)	Puntaje económico (100 puntos)	TOTAL PTPi=C1PTi+C2Pei
1	HTV INGENIERIA S.A.C	72	20	92



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, conforme lo establecido en las bases integradas, asimismo se verifica el anexo 13 para la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, la condición de micro y pequeña empresa con el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje total	Remype (5%)	TOTAL Con bonificación
1	HTV INGENIERIA S.A.C	92	4.6	96.6

NOVENO: el comité de selección, por unanimidad, otorga la buena pro del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-MPCH/C-2, al postor **HTV INGENIERIA S.A.C**, por el monto de **S/ 98,990.00 (Noventa y Ocho mil Novecientos Noventa con 00/100 sole)**.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 17 horas con 10 minutos del mismo día.

ORLANDO E. RIMAYHUAMAN TAÍPE
PRESIDENTE TITULAR

TULTO ACERO VELO
1º MIEMBRO TITULAR

ROSTO HULLCA HUMALLA
2º MIEMBRO TITULAR